



REGISTRO NACIONAL
DE LAS PERSONAS NATURALES

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día diez de septiembre de dos mil veinte.

Por este medio, la Unidad de Acceso a la Información Pública declara la inexistencia de los anexos de la Resolución Motivada número 36/UAIP-2020, de la Solicitud de información con referencia 032-RNPN-2020, puesto que dicha resolución es de prevención de solicitud.



Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información

